

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 00149220300120230104101

Vista la documental remitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, acorde con lo dispuesto en el Convención sobre la notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales o extrajudiciales en Materia Civil o Comercial, hecha en La Haya el 15 de noviembre de 1965, ratificado en la Ley 1073 de 2006 y lo señalado en el artículo 608 del C.G.P. se ORDENA:

1.- AUXILIAR la solicitud **notificación** del señor **FERNANDO LONDOÑO BENVENISTE**, librada por el Tribunal del Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico dentro del proceso por demanda civil No. 23-CV-1041 D.PR.2023 incoada por CORBEL DISTRESSED AND SPECIAL OPPORTUNITIES FUND contra FERNANDO LONDOÑO BENVETISTE, según exhorto del 28 de febrero de 2023, remitido por la Cancillería.

2.- Por secretaría dese **traslado al Ministerio Público – Procuraduría General de la Nación** para que se pronuncie sobre el presente asunto, acorde con el canon 609 procesal, en el **término de tres (3) días**. Remítase oficio como lo señala el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Surtido el trámite pertinente y cumplido el término anterior, por secretaría ingrésese de inmediato al despacho para resolver lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 17 de mayo de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea8412c9823b9c2423a318af12f6213e6b616cca69dfe820932d3250da470a00**

Documento generado en 16/05/2023 08:28:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>